

OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009
SENADORA BURGOS ANDUJAR, NORMA E.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
754				<p>Para enmendar el apartado (g) de la Sección 2706, el apartado (e) de la Sección 2707, los apartados (a)(1) y (b)(2) de la Sección 6002, los apartados (d) y (h) de la Sección 6003, la Sección 6032, la Sección 6040, los apartados (a)(1), (a)(2), (b), (c)(2), (c)(3) y (d) de la Sección 6041, la Sección 6043, la Sección 6044, el primer párrafo del apartado (a) y los apartados (a)(2) y (a)(3) de la Sección 6045, los apartados (a), (b)(2) y (b)(3) de la Sección 6047, la Sección 6065, los apartados (a) y (b) de la Sección 6099 y el apartado (c)(3) de la Sección 6189 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de disponer que sea la Junta Financiera adscrita a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, creada bajo las disposiciones de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, la que establezca mediante reglamento al efecto las tasas de interés que aplicarán a las deficiencias, multas, recargos, penalidades y cualesquiera otras cantidades que deban ser cobradas por el Secretario de Hacienda a los contribuyentes en aquellos casos en que el Secretario deba cobrar cantidades por dichos conceptos y las tasas de interés que aplicarán a los reintegros, devoluciones, reembolsos y cualesquiera otras cantidades que deban ser pagadas por el Secretario de Hacienda a los contribuyentes en aquellos casos en que el Secretario deba pagar cantidades por dichos conceptos; disponer que el Secretario de Hacienda y el Comisionado de Instituciones Financieras aprobarán la reglamentación y tomarán las acciones administrativas que sean necesarias en sus respectivas agencias y en el marco de su respectiva autoridad legal para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley; disponer que las disposiciones de esta Ley entrarán en vigor el 1 de enero de 2010, para cuya fecha el Secretario de Hacienda y el Comisionado de Instituciones Financieras habrán aprobado la reglamentación y tomado las acciones administrativas necesarias en sus respectivas agencias y en el marco de su respectiva autoridad legal para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.</p>	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009
SENADORA BURGOS ANDUJAR, NORMA E.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
885				Para añadir un inciso (g) al Artículo 47 de la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la "Ley de la Policía de Puerto Rico", a los fines de imponer a la Policía de Puerto Rico la obligación de ofrecer el Grado Asociado a los agentes de la Policía de Puerto Rico que fueron reclutados al amparo de la Ley Núm. 208 de 28 de agosto de 2003.	✓			
899				Para enmendar las Secciones 2706 (e) (3) y 2709 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de eliminar el Fondo de Mejoras Municipales; crear el Fondo para el Rescate de la Industria Agrícola y destinar los recaudos del Fondo de Mejoras Municipales, en partes iguales, al Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles creado en virtud de la Ley Núm. 150 de 19 de agosto de 1996, según enmendada, y al Fondo para el Rescate de la Industria Agrícola.	✓			
	119			Para expresar el respaldo del pueblo de Puerto Rico a la Honorable Sonia Sotomayor, Jueza del Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Segundo Circuito como Jueza Asociada del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.	✓ MOCION EN SALA 05/07/09			
			427	Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven orocoveño Fabián O. Torres Ocasio, por haber obtenido el triunfo en la sexta edición del Reality Show " <i>Objetivo Fama-La Despedida</i> ", y por ser un modelo a seguir para la juventud puertorriqueña.	✓ MOCION EN SALA 05/18/09			

OBRA LEGISLATIVA MES MAYO DE 2009
SENADORA BURGOS ANDUJAR, NORMA E.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
			434	Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al comediante Raymond Arrieta por su destacada carrera artística y su compromiso con los pacientes de cáncer en Puerto Rico al realizar la Segunda Caminata Ramón Rivero “Diplo” desde Ponce a San Juan a beneficio de la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer.		✓ MOCION EN SALA 05/21/09		
			452	Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la adjudicación de los proyectos de las escuelas Superior Vocacional República de Costa Rica de Caguas (AEP-8135), Elemental Barrio Los Llanos de Coamo (AEP 8229), Segunda Unidad El Pino de Villalba (AEP 8739) y Bellas Artes de Cayey (AEP 8240) por parte de la Autoridad de Edificios Públicos.	✓			